

PRESIDENCIA

Asunción, 04 de marzo de 2026.

Nota PR / EJ N° 125 /26**Señor Ministro:**

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, en relación con la Nota PR / EJ N° 041/26, mediante la cual se puso en conocimiento de ese Ministerio la situación contractual vinculada al Contrato PR/EJ N° 388/2024, suscripto entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma DOHA HOLDING GROUP LLC, del Estado de Qatar.

Al respecto, cumpla en informar que, tras la comunicación cursada por intermedio de esa Cancillería a la representación diplomática del Estado de Qatar, se ha recibido una presentación formal de la firma adjudicataria solicitando una prórroga adicional para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, extendiendo el plazo de entrega hasta el 30 de abril de 2026.

Analizada dicha solicitud en el ámbito institucional correspondiente, y ponderando tanto los antecedentes del proceso como el interés superior del Estado en preservar un clima de entendimiento y cooperación bilateral, PETROPAR ha resuelto, con carácter estrictamente excepcional y por última vez, acceder a la extensión requerida hasta la fecha mencionada.

Esta decisión se adopta en un marco de prudencia institucional y buena fe, reafirmando la voluntad de esta empresa estatal de agotar todas las instancias razonables que permitan la efectiva ejecución del contrato. No obstante, resulta necesario dejar expresa constancia de que la presente prórroga constituye la última extensión posible dentro de los márgenes jurídicos y administrativos que rigen la gestión de las contrataciones públicas.

En consecuencia, de no verificarse el cumplimiento íntegro de las obligaciones contractuales al 30 de abril de 2026, PETROPAR procederá, sin más trámite, a la rescisión del contrato conforme a lo previsto en la Ley N° 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su normativa reglamentaria, garantizando en todo momento el debido proceso y las garantías que asisten a la parte contratante.

La determinación adoptada responde exclusivamente a criterios de responsabilidad administrativa, seguridad jurídica y resguardo del interés público, sin que ello implique menoscabo alguno al aprecio institucional que el Gobierno de la República del Paraguay mantiene hacia el Estado de Qatar y sus autoridades.

PRESIDENCIA

Por medio de la presente, se somete respetuosamente esta actualización a consideración de Vuestra Excelencia, a fin de que, si lo estimare pertinente, pueda hacerse conocer la misma a la representación diplomática del Estado de Qatar acreditada ante nuestro país, reafirmando el espíritu de transparencia y diálogo constructivo que ha caracterizado este proceso.

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.



Lic. **EDDIE R. JARA ROJAS**
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

*Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE)*

E. S. D.